



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

quintas, aplicando vna gaza la Real Camara, con lo de mas, que exponen; Y concluyen replicando a la Ciudad se sirva aumentarles el salario, que tenga por conveniente; Thaviendolo oido; Acordó, se gaxe de la Junta sobre regularⁿ de Salarios, y con su determinacⁿ se traiga.

De lo que se sigue de dependencias -

El Sr. D. Juan Ignacio Nauarro Reg^{or}, Abogado de la Ciudad dio cuenta, que las dependencias en que los propios tienen sus intereses, estaban suspensas por no poderse evacuar en la Caxivaria de Huantam^{to}, a causa de los muchos negocios, que ocurren de tan primario objeto como el R^o de servicio; Lo que exponia a la Ciudad para que se sirviese proveer sobre su remedio; Thaviendolo oido, Acordó, que Don Juan Montador Naiondomo de propios, elija Caxivanos ante quien se sigan, y lo proponga a el Huantamiento para resolver.

De lo que se sigue de empedrado -

La Ciudad acuerda, que J^ohⁿ Menon, Aljirimensor, testifique el gasto que tendria empedrar la calle desde la esquina de la casa de D. Salvador Temprado, en la del tingrete, hasta unirse con el de la del contraste, que se está executando, y lo indispensable que se alla, aprovechando la piedra que tiene; Y sea con intervencion de los Sr^{es} D. Diego Lareja Reg^{or} Comis^{ario}, y se traiga.

De lo que se sigue de el archivo -

El Sr. D. N^oval Sison Reg^{or} dio cuenta, que en el t^opo, q^e se está reconociendo el archivo en virtud de R^o Cedula, se podrian sacar algunas notas convenientes a el Huantam^{to}; Thaviendolo oido; Acordó, se execute asi con intervencion de D^o Señor, y su asistencia.

D. Diego Fran.

Ante nos

J. J. Laguna